



INFORME DE COMISIÓN

Jefe inmediato: Biol. Pedro Luis Leon Rubio

Fecha de Elaboración: 14/07/2021

Consecutivo por Área: 7

Delegación : Sinaloa

Área de Adscripción: Subdelegación de Inspección y Vigilancia de Recursos Naturales.

Comisionado:	Ceron	Rodriguez	Raul
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	

Periodo: Del 13 de Julio al 13 de Julio de 2021

Lugar: Campo Pesquero El Coloradito, Municipio Guasave, Estado de Sinaloa.

Objeto de la comision: Trasladarse a campo pesquero el coloradito, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa., esto con el objeto de constar hechos de denuncia en medio periodísticos regionales El Debate por el ecosidio de vegetación de manglar por la construcción de granjas acuícolas.

Síntesis: Durante este día los CC Ing. Erick Baltazar Valdez Terrazas e Ing. Raul Ceron Rodriguez, nos constituimos físicamente en campo pesquero el coloradito, lugar en donde procedimos a realizar un recorrido por el área denunciada esto en compañía de pescadores del lugar, dicho lugar denunciado corresponde al punto en las coordenadas geográficas 25°30'32" LN y 108°43'05" LW, en donde se hace mención que con anterioridad se levanto acta de inspección no. IA/025/21 de fecha 04 de Mayo del 2021.

Conclusión: El lugar denunciado por pescadores del campo pesquero el coloradito mediante noticieros regionales corresponde a un lugar ya inspeccionado con anterioridad el cual actualmente se encuentra llevando un proceso jurídico en esta Procuraduría, la persona inspeccionada corresponde a Héctor Tadeo Rodríguez Adams con acta de inspección noIA/025/21 de fecha 04 de Mayo del 2021, no existe daño forestal a la vegetación de manglar

Resultados Obtenidos: se cumplió con lo ordenado en tiempo y forma corroborando los hechos denunciados en donde se constata que la vegetación de manglar cercana no se encuentra afectada por la realización de actividades de construcción en lugar el cual se encuentran las mismas obras realizar esto consistente en un canal sin concluir perimetral dentro del terreno el cual fue suspendido en fecha 04 de Mayo del 2021, por no contar con su autorización en materia de impacto ambiental emitida por la SEMARNAT.

Contribución: Seguir cumpliendo en tiempo y forma a las denuncias presentadas vía redes sociales o presenciales realizadas por la sociedad ante esta procuraduría para la protección y cuidado al medio ambiente

Atentamente

Raul Ceron Rodriguez
Comisionado

Vo.Bo.

Biol. Pedro Luis Leon Rubio
Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.